120-24

Armenia, 14 NOV 2019

00017487

Señor:
JUAN ANTONIO OSORIO ALVAREZ
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío
Calle 20 # 13-22. Gobernación del Quindío
Armenia
Teléfono: 7417700

ASUNTO: Respuesta Solicitud Radicado CRQ No 12643-19. Noviembre 13 de 2019

Cordial saludo,

De manera atenta y en respuesta a su solicitud, le informo que el proyecto denominado **"CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE – PIJAO (CODIGO 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VÍA CORDOBA – CARNICEROS (CODIGO 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**, no requiere Licencia Ambiental toda vez que se realizarán obras sobre el mismo trazado geométrico, sin rectificaciones ni intervención de áreas aledañas de acuerdo a lo manifestado en el oficio del asunto.

El proyecto en mención es objeto de permisos de ocupación de cauce, los cuales ya surtieron la etapa de regulación y otorgamiento por parte de esta Corporación.

De igual manera las obras serán de forma paralela al eje de la vía, el cual no involucra ningún tipo de aprovechamiento forestal, por consiguiente no se requiere de dicho permiso.

En cuanto al POMCA me permito informar que el área de intervención con el proyecto de obras de rehabilitación sobre la vía, la misma hace parte de la cuenca del río La Vieja, que cuenta con el instrumento de planificación POMCA del río La Vieja 2018 – 2038, en cuya cartografía y texto la red vial y específicamente la vía RIO VERDE - PIJAO y la vía CORDOBA – PIJAO por el sector de Carniceros, están identificadas y no se propone ninguna modificación a este uso, por lo tanto se debe entender que las obras que propendan por su mantenimiento y conservación son compatibles y acordes con dicho plan.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

CARLOS ARIEL TRUKE OSPINA
Subdirector de Regulación y Control Ambiental

Proyección Técnica: Lina Marcela Alarcón Mora
Profesional Especializado